

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las once horas veinticinco minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día treinta y uno de enero del año en curso se recibió solicitud de acceso de información a nombre de [REDACTED] en los siguientes términos: *“Listado de las empresas que han ganado licitaciones públicas y contratos directos para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia desde 2007 hasta 2017. Los montos de dinero otorgados a cada empresa que ganaron las licitaciones y contrataciones para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias de la Secretaría de Cultura desde 2007 hasta 2017. El detalle de los años en que brindaron los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia las empresas ganadoras de las licitaciones y contrataciones directas desde 2007 hasta 2017. El tiempo de duración de las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia desde 2007 hasta 2017. Los números de empleados requeridos en las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería de la Secretaría de Cultura de la Presidencia desde 2007 hasta 2017”*.
2. Mediante resolución de fecha dos de febrero del año que transcurre, se previno al solicitante para que colocara su firma autógrafa en su pretensión, con base a los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP) y su Reglamento, para lo cual se le concedió un plazo de cinco días hábiles, con base a los artículos 66 LAIP y el 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (en adelante CPCM).
3. En fecha ocho de febrero del mes y año en curso, se dio por recibido correo electrónico en la cuenta electrónica [oir@presidencia.gob.sv](mailto:oir@presidencia.gob.sv) de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, el solicitante presentó su petición de información debidamente firmada, subsanando la prevención de forma realizada.
4. Mediante resolución de fecha nueve de febrero del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, se admite la solicitud e inicia el procedimiento de acceso a la información a partir de dicha pretensión incoada por la citado peticionario.



5. Por resolución de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se amplió el plazo de tramitación de la solicitud de acceso a la información, por un período de diez días hábiles, porque la información objeto del presente proceso, se generó hace más de cinco años, tal y como establece el artículo 71 inciso primero LAIP.
6. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde al Oficial de Información -entre otras atribuciones- las relativas a recibir las solicitudes de información, realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información requerida, así como resolver sobre las mismas y notificar a los particulares.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública y para efectos de realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, el suscrito requirió la información pretendida por la peticionaria a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, y como parte de su respuesta el titular de dicha Secretaría entregó la información siguiente:

N°	AÑO	LISTADO DE EMPRESAS	MONTOS OTORGADOS	DETALLE DE LOS AÑOS	DURACION LICITACIONES	NUMERO DE EMPLEADOS
1	2007	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$220,629.52	12 MESES	Estimado tres meses	62
2	2008	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$220,629.52	12 MESES	Prorroga (1 mes)	62
3	2009	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$354,850.66	12 MESES	Estimado tres meses	88
4	2010	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$98,874.51	3 MESES (2010)	Prorroga (1 mes)	92
5	2010	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$290,353.98	9 MESES	Contratación Directa (1 mes)	93
6	2011	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$16,422.16	15 DIAS DE ABRIL	Orden de Compra (15 días)	98
7	2011	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$75,252.99	3 MESES (2011)	1 mes	101
8	2011	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$288,964.64	8 MESES Y MEDIO (2011)	Estimado tres meses	101
9	2012	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$203,975.00	6 MESES (ENERO A JUNIO 2012)	Prorroga	101
10	2012	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$203,650.26	6 MESES (JULIO A DICIEMBRE 2012)	Estimado tres meses	99
11	2013	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$391,668.60	12 MESES (2013)	Estimado tres meses	85
12	2014	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$65,278.10	2 MESES (2014)	15 días	85
13	2014	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$384,620.00	10 MESES (2014)	2 meses	90
14	2015	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$491,844.00	12 MESES (2015)	3 meses	90
15	2016	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$491,844.00	12 MESES (2016)	Prorroga	90
16	2017	OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$534,987.00	12 MESES (2017)	3 meses	92

Debido a que la información pretendida no se encuentra sujeta a alguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, el suscrito advierte que resulta procedente entregar la información solicitada por el peticionario conforme a este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Declarase procedente la solicitud de acceso a la información incoada por el señor [REDACTED]
2. Entréguese la información al peticionario tal y como la brindó la funcionaria que menciona el presente proveído.
3. Notifíquese al interesado en la forma señalada para tal efecto.



**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República